

ACTA NÚM. 004 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en oficio núm. DL-308 de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación, representada por **Pamela Isabel Peña Medina**, coordinadora operativa de la Dirección de Planificación, según consta en oficio núm. DP-CC-023, de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública, representado por **Wilmer Alejandro Espinosa Palacio**, gestor jurídico de la Dirección del Centro de Gestión de la Presidencia, según consta en oficio núm. OAIP-01-2023 de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), representada por **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores de la Gerencia de Compras y Contrataciones, según consta en el oficio GCC-874-2023, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), quien funge como secretario; **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-18-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-18-2023, autorizado mediante Acta núm. 001 de inicio de expediente, en fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- i. Aprobados los informes definitivos de evaluación de credenciales y financiera, mediante Acta núm. 003, de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en la que se ordenó a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de habilitación o no habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) a los oferentes participantes del presente procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-18-2023; a la vez que se declaró

desierto el Lote 6, relativo a “lectores de código de barra inalámbricos”, así como la publicación del acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

- ii. Notificación de habilitación – no habilitación apertura para sobre B, de fecha primero (1ro) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial a los oferentes **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.; SIMPAPEL, S.R.L.; GBM DOMINICANA, S.A.; CENTROXPRT STE, S.R.L.; SINERGIT, S.A.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.; ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.; COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL, S.R.L.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.; CECOMSA, S.R.L.; METRO TECNONOLOGIA (METROTEC), S.R.L.; K SUPPLIES, S.R.L.**, y **SYNTES, S.R.L.**, mediante oficios números GCC-807-2023, GCC-808-2023, GCC-809-2023, GCC-810-2023, GCC-811-2023, GCC-812-2023, GCC-813-2023, GCC-814-2023, GCC-815-2023, GCC-816-2023, GCC-817-2023, GCC-818-2023, y GCC-819-2023, respectivamente.
- iii. Realización de la apertura de las ofertas económicas “sobre B”, en fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, ante la notario público Dra. **Dolores Sagrario Félix de Cochón**, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, con matrícula dos mil quinientos veintinueve (2529), quien instrumentó el acto notarial número doce guión dos mil veintitrés (12-2023), folios 121, 122, 123, 124 y 125, de esa misma fecha, en donde consta que se dio apertura de las ofertas económicas (Sobre B) de los oferentes **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** en los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9; **SIMPAPPEL, S.R.L.** en el lote 4; **GBM DOMINICANA, S.A.** en el lote 2; **CENTROXPRT STE, S.R.L.** en los lotes 2 y 8; **SINERGIT, S.A.** en el lote 2; **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** en el lote 8; **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.**, en los lotes 5 y 7; **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.** en los lotes 5, 7, 8 y 9; **CECOMSA, S.R.L.** en los lotes 2, 5, 7, 8 y 9; y **K SUPPLIES, S.R.L.** en el lote 2.

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El análisis de evaluación de las ofertas económicas, de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece los oferentes cumplen debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta, y con relación a la propuesta, es como sigue:

Oferente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9
Iqtek Solutions, S.R.L.	1,078,120.00	13,666,577.10	15,859,091.30	10,166,133.86	No ofertado	No ofertado	2,851,598.92	462,106.79	1,272,710.24
Simpapel, S.R.L.	No ofertado	No ofertado	No ofertado	5,584,066.61	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado
GBM Dominicana, S.A.	No ofertado	14,330,844.83	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No cumple	No cumple	No cumple
Centroxprt STE, S.R.L.	No ofertado	11,682,977.39	No ofertado	No cumple	No ofertado	No ofertado	No cumple	886,745.36	No ofertado
Sinergit, S.A.	No ofertado	13,186,518.94	No ofertado	No cumple	No ofertado	No ofertado	No cumple	No ofertado	No ofertado

Oferente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9
PBS Dominicana, S.A.S.	No ofertado	No cumple	No ofertado	No cumple	No ofertado	No cumple	No ofertado	522,451.32	No ofertado
All Office Solutions TS, S.R.L.	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No cumple	442,500.00	No ofertado	1,684,096.00	No ofertado	No ofertado
Compu-Office Dominicana, S.R.L.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	287,477.74	No cumple	1,892,496.69	3,222,366.28	585,315.87
Cecomsa, S.R.L.	No ofertado	14,345,842.57	No ofertado	No cumple	310,270.62	No ofertado	1,896,054.68	No cumple	1,304,246.68
K Supplies, S.R.L.	No ofertado	13,044,900.00	No cumple	No cumple	No ofertado	No ofertado	No cumple	No ofertado	No ofertado

- b. El informe de evaluación ofertas económicas, de fecha once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Ricy Bido Astacio**, gerente de sistemas TIC, **Emmanuel E. Tejada L.**, gerente de seguridad TIC; y **Federico Marte R.**, gerente de servicios TIC, todos de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial; en el que recomiendan la adjudicación de los lotes 1, 3 y 8 al oferente **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**; el lote 2 al oferente **CENTROXPRT STE, S.R.L.**; el lote 4 al oferente **SIMPAPPEL, S.R.L.**; los lotes 5 y 9 al oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, y el lote 7 al oferente **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.** por cumplir con la evaluación técnica y la verificación de la propuesta económica, a la vez aseguran que los criterios utilizados para la elaboración de esta evaluación están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial Dominicano.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Entiende que de acuerdo a los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** los lotes 1, 3 y 8 por un monto consolidado de diecisiete millones trescientos noventa y nueve mil trescientos dieciocho pesos dominicanos con 09/100 (RD\$17,399,318.09); al oferente **SIMPAPPEL, S.R.L.** el lote 4 por un monto de cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil sesenta y seis pesos dominicanos con 61/100 (RD\$5,584,066.61); al oferente **CENTROXPRT STE, S.R.L.** el lote 2 por el monto de once millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y siete pesos dominicanos con 39/100 (RD\$11,682,977.39); al oferente **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.** el lote 7 por un monto de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil noventa y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,684,096.00); y al oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.** los lotes 5 y 9 por un monto consolidado de ochocientos setenta y dos mil setecientos noventa y tres pesos dominicanos con 61/100 (RD\$872,793.61); para la *Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-18-2023, ya que sus ofertas cumplen con todos los requerimientos técnicos y económicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y haber presentado el menor precio.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el numeral 31 de los pliegos de condiciones, para la adjudicación establece que *“La adjudicación será decidida por lotes a favor del o de los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio.**”*

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”*.

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”*.

Que el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”*.

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia y publicidad, e igualdad y libre competencia de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que

establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 003 de informes definitivos, de fecha treinta y uno (31) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); la notificación de habilitación – no habilitación apertura para sobre B, de fecha primero (1ro) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); el acto notarial número doce guión dos mil veintitrés (12-2023), folios 121, 122, 123, 124 y 125, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la notario público Dra. Dolores Sagrario Félix de Cochón, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, con matrícula dos mil quinientos veintinueve (2529); el análisis de evaluación de las ofertas económicas, de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Ricy Bido Astacio**, gerente de sistemas TIC, **Emmanuel E. Tejeda L.**, gerente de seguridad TIC; y **Federico Marte R.**, gerente de servicios TIC, todos de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial. El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

SEGUNDO: APROBAR el análisis de evaluación de ofertas económicas, de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-18-2023.

TERCERO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Ricy Bido Astacio**, gerente de sistemas TIC, **Emmanuel E. Tejeda L.**, gerente de seguridad TIC; y **Federico Marte R.**, gerente de servicios TIC, todos de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en el en el marco del procedimiento para la *adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-18-2023.



CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-18-2023, en la forma siguiente:

OFERENTE	LOTE	ÍTEM S	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO CON IMPUESTOS	
IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. RNC 130876967	1	1	Auriculares bluetooth con gancho para oreja	RD\$1,078,120.00	
		2	Auriculares bluetooth con gancho para oreja		
		3	Micrófonos ambientales portátiles		
		4	Micrófonos cuello de ganso USB		
		5	Cámaras de domo IP		
		6	Audífonos con micrófono		
	3	1	Computadora alto desempeño, incluyendo doble monitor y accesorios	RD\$15,859,091.30	
		2	Laptops corporativas gama media		
		3	Computadora “todo en uno” 28”		
	8	1	UPS 1000VA	RD\$462,106.79	
	Total consolidado lotes 1, 3 y 8:				RD\$17,399,318.09
	SIMPAPPEL, S.R.L. RNC 130593051	4	1	Escáneres gama media	RD\$5,584,066.61
CENTROXPSTE, S.R.L. RNC 131202772	2	1	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorios	RD\$11,682,977.39	
ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L. RNC 131211224	7	1	Monitor 24”	RD\$1,684,096.00	
		2	Monitor 27”		
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. RNC 130228698	5	1	Impresoras de etiquetas	RD\$287,477.74	
	9	1	TV Smart 65	RD\$585,315.87	
	Total consolidado lotes 5 y 9:				RD\$872,793.61
CONDICIONES:					
Entrega: El tiempo de entrega de los bienes requeridos debe realizarse a más tardar en treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.					
Pago: 100% pago total contra entrega de los bienes requeridos al adjudicatario, validado por un informe técnico de recepción por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.					



QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.